



CORDOBA, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 37153/2016, por el que la Administración Nacional de la Seguridad Social, eleva nota mediante la cual pone de manifiesto que la Sra. LUZ DEL VALLE RAMIRES ha obtenido el beneficio jubilatorio a partir del mensual de Septiembre/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, la mencionada agente venía desempeñándose en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Decreto N° 366/06 en la Biblioteca de esta Facultad.

Que el beneficio jubilatorio fue concedido bajo las disposiciones de la Ley N° 24241, correspondiendo disponer el cese de funciones a partir del 01 de Septiembre del corriente año.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el cese definitivo en la designación de la señora Bibliotecóloga LUZ DEL VALLE RAMIRES (LEGAJO N° 39033) en su cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Decreto N° 366/06 de la Bibliotecóloga de esta Facultad, a partir del 01 de Septiembre del corriente año y en virtud de haber obtenido el beneficio Jubilatorio bajo las disposiciones de la Ley N° 24241.

ARTICULO N° 2: Agradecer a la Sra. Bibliotecóloga RAMIRES por los servicios prestados durante su actuación en esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1084-16

